

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 10809.- /

Monte Patria, 07 de octubre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ausencia laboral sin causa justificada de la Señorita Elizabeth Cortes Varela, Ord. N° 247 del 06 de octubre de 2014, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:



APLIQUESE descuento de su remuneración a la Señora **ELIZABETH DEL CARMEN CORTES VARELA**, RUT N° 10801609-4, **EDUCADORA DE PARVULOS** del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, correspondiente al día 06 de octubre de 2014, corresponde a 10 horas cronológicas, por ausencia laboral sin causa justificada, de acuerdo a Ord. N° 247 del 06 de octubre de 2014, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.

- 2.- Este Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, no ha registrado a la fecha, ninguna licencia médica, como tampoco permiso administrativo que justifique el día de ausencia, de parte de la Señora Cortes Varela.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de octubre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(5)